

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES Y LITERATURA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES COMPETENTES A EFECTO DE DETERMINAR SI CON LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PATRIOTISMO 883, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, HUBO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO ARTÍSTICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PARA QUE SE SANCIONEN A LOS RESPONSABLES.

La suscrita Senadora **Silvia Guadalupe Garza Galván**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura para que en el ámbito de su competencia realicen las investigaciones competentes a efecto de determinar si con la construcción del inmueble ubicado en la calle de Patriotismo 883, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, hubo afectación al patrimonio artístico, arquitectónico, cultural de la Ciudad de México y en su caso implementen las acciones para que se sancionen a los responsables, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

A lo largo de los años han habido intervenciones, remodelaciones y ampliaciones en los inmuebles de la Ciudad de México, sin embargo, dichas intervenciones no deben afectar ni el medio ambiente ni el patrimonio histórico y artístico de la Ciudad.

No obstante lo anterior, existe una construcción en la Ciudad de México que está afectando ambos rubros tanto el medio ambiente como el patrimonio artístico de la Ciudad, me refiero a la construcción que se lleva a cabo en la calle de patriotismo 883, en la Delegación Benito Juárez en esta Ciudad de México. En dicha obra se realizó la tala de diversos árboles y la destrucción del patrimonio cultural de la Ciudad de México.

Es importante recordar que en el año 2003 se realizó el primer inventario de áreas verdes del Distrito Federal. Con base en los datos generados a partir de dicho registro, la cobertura vegetal del Distrito Federal, es decir las zonas arboladas, constituyeron tan sólo 8.4 metros cuadrados de área verde por habitante. Este dato se generó hace más de diez años, por lo que ante el aumento de la población y la construcción de edificios y áreas comerciales es innegable que el número ha disminuido considerablemente. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud una ciudad debe contar con al menos 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, siendo 15 metros cuadrados lo ideal; el dato actual es que la Ciudad de México cuenta apenas con 5.3 metros cuadrados de área verde por habitante.

La Ciudad de México, alguna vez llamada la “Ciudad de los Palacios” es conocida por su gran patrimonio cultural. Este es definido por la UNESCO como “la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.” Un derivado del patrimonio cultural es el patrimonio arquitectónico que involucra un edificio, un conjunto de edificios o las ruinas de un edificio o de un conjunto de edificios que, con el paso del tiempo, han adquirido un valor mayor al originalmente asignado y que va mucho más allá del encargo original.

Los edificios y casas que forman parte del patrimonio arquitectónico cultural de la Ciudad se catalogan dentro de las normas como “Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial” que incluyen Áreas con valor arqueológico, artístico o cultural, que requieren de atención para mantener y potenciar sus valores. De acuerdo a la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, se debe: “Conservar, proteger y mejorar las zonas de valor patrimonial.”

El predio localizado en Patriotismo 883 se encuentra dentro de la zona de Insurgentes Mixcoac, que es considerado como Área de Conservación Patrimonial de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Insurgentes Mixcoac. Este es la zona patrimonial más importante de la Delegación Benito Juárez.

De acuerdo al punto 4.3.1 del Programa parcial: “Todo el polígono de aplicación del Programa Parcial Insurgentes Mixcoac se considera como un Área de Actuación de Conservación Patrimonial en donde aplicará la norma de ordenación No. 4 Correspondiente”. Para esta situación particular, la norma de ordenación 4, establece: “la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno”, como pueden ser las proporciones de sus elementos, la altura, proporciones de sus elementos, y sus fachadas. El proyecto inmobiliario que se pretende construir viola lo anterior en cuanto a la disposición convencional de máximo tres niveles en calles interiores y seis en vías primarias ya que el proyecto involucra la construcción de edificios de 15, 18 y 21 pisos.

Aunado a lo anterior, el proyecto fusiona tres predios en uno solo. Esta acción está prohibida de acuerdo al mencionado Programa Parcial, donde se estipula que, en el caso de fusión de predios, se deberá mantener para cada una de las partes originales la zonificación señalada en dicho Programa o aplicar a la totalidad de la superficie la zonificación que más convenga, “excepto predios con zonificaciones de Equipamiento y Equipamiento para servicios educativos”. Según señala el Programa Parcial, en las Áreas de Conservación Patrimonial se aplican ciertas normas y restricciones con el objetivo de salvaguardar su fisionomía, además de conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental.

Es importante señalar que a la fecha los departamentos ya se encuentran en venta y con fecha de entrega a diciembre de 2017, el precio más económico es de casi tres millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura para que en el ámbito de su competencia realicen las investigaciones competentes a efecto de determinar si con la construcción del inmueble ubicado en la calle de Patriotismo 883, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, hubo afectación al patrimonio artístico, arquitectónico, cultural de la Ciudad de México y en su caso implementen las acciones para que se sancionen a los responsables.

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN